

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de diciembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1072-2018-R.- CALLAO, 13 DE DICIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 532-2018-FCC (Expediente N° 01067335) recibido 24 de octubre de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 089-2018-DFCC sobre la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad al docente RONAL PEZO MELENDEZ.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 47 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; concordante con el Art. 36 de la Ley N° 30220;

Que, de acuerdo al Art. 51 del normativo Estatutario, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, así también, la Decimoquinta Disposición Complementaria Transitoria, establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, con Resolución N° 363-2018-R de fecha 20 de abril de 2018, resuelve "1° ENCARGAR, con eficacia anticipada, como Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, a la docente principal a tiempo completo Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES, a partir del 01 de enero de 2018, sin exceder el ejercicio presupuestal";

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 089-2018-DFCC de fecha 22 de octubre de 2018, por la que se acepta la renuncia voluntaria presentada por la docente BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES, al cargo de Directora encargada de la Escuela Profesional de Contabilidad, a partir del 30 de octubre de 2018; y encarga al docente asociado a tiempo parcial RONAL PEZO MELENDEZ como Director de dicha Escuela, a partir del 31 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018, presidiendo en tal condición, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 623-2018-FCC recibido el 23 de noviembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, respecto a la designación del docente RONAL PEZO MELENDEZ, como Director encargado de la Escuela Profesional de Contabilidad, indica que en la Facultad el docente que ostenta el grado de Doctor en Contabilidad la especialidad es el Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ quien en la actualidad es el Director de la Unidad de Posgrado, y el docente Dr. WALTER ZANS ARIMANA quien es Contador Público, sin embargo, su grado de Doctor es en Educación; por lo que la encargatura del docente propuesto se basó en la décimo quinta disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1035-2018-OAJ recibido el 28 de noviembre de 2018, evaluados los actuados opina según lo establecido en la Ley Universitaria y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, en relación a la designación del cargo de Director de la Escuela Profesional, advierten que el docente propuesto no cuenta con el grado de Doctor, y conforme a lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Oficio N° 623-2018-FCC de fecha 22 de noviembre de 2018, procede encargar la Dirección conforme a los supuestos establecidos en la normatividad estatutaria, en caso de no cumplir con los requisitos para ostentar dicho cargo;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 789-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 728-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 29 y 30 de octubre de 2018, respectivamente, a los Informes N°s 145-2018-UR-OPP, 1607-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 904-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 06 y 07 de noviembre de 2018, respectivamente, al Informe Legal N° 1035-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 28 de noviembre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1° **AGRADECER**, con eficacia anticipada, a la docente principal a tiempo completo, Dra. **BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Directora encargada de la Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, cargo ejercido por el período comprendido desde el 01 de enero al 30 de octubre de 2018.
- 2° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, al docente asociado a tiempo parcial **Mg. RONAL PEZO MELENDEZ**, a partir del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2018.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

#### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-  
Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, EPC, OPP, OCI, ORAA, DIGA,  
cc. ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.